

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 287984	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 9 Julio 1.985	



ESPAÑA

ag.

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F25D 13/06
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCION "CONTENEDOR ISOTERMO"

(71) SOLICITANTE (S) D. JOSE MARIA GASPAR LAFUENTE
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crta. Madrid, Km. 316,3 - 50012-ZARAGOZA
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un conte-
nedor isoterma el cual permite realizar el transporte para el
reparto de los productos individualmente para cada lugar de
5 destino sin tener que llevarlos todos juntos y tener que ir
haciendo el reparto en cada lugar.

 De esta forma, cuando una distribuidora realiza el
reparto a sus diferentes sucursales, los productos destinados
a cada una de ellas son situados en contenedores isotermos, de
10 manera que al realizar el reparto dejan en cada una de las
sucursales el contenedor isoterma correspondiente, con los
restantes productos pedidos. Con la utilización de los conte-
nedores de la forma indicada, además de una mejor conservación
de los productos y mayor higiene, sobre todo tratándose de
15 carne, y su manipulación por un menor número de personas, se
produce una reducción en el personal a emplear para el repar-
to.

 Los productos transportados en los contenedores pue-
den ir colgados y/o estibados. Aunque el contenedor isoterma
20 esté destinado, principalmente, para el transporte de carne,
también pueden colocarse otros productos como congelados, en
cuyo caso se le pondrá una placa eutéctica.

 Los contenedores pueden realizarse de diferentes
tamaños, siendo, incluso los más grandes, fácilmente maneja-
25 bles por un operario al estar provistos de ruedas, de forma
que aunque se transporte gran cantidad de productos se reali-
za un reparto rápido y con muy poco personal.

 Las paredes del contenedor isoterma están consti-
tuidas por dos placas de poliéster entre las cuales se ha si-
30 tuado espuma de poliuretano y están reforzadas por chapas

1 metálicas. Para que efectúe un perfecto cierre hermético la
puerta del contenedor, se le ha dotado de una goma de cierre.
El contenedor está dotado de asas para su manejo, así como
de un cierre pudiendo ser éste de falleba, cremón u otro
5 cualquiera convencional.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de sus características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva de un plano en cuyas figuras
10 se representa lo siguiente:

Fig. 1. Muestra una vista en perspectiva del con-
tenedor isoterma con la puerta abierta y en la cual podemos
observar unos ganchos situados en la cara superior interna
del contenedor para transportar productos colgados.

15 Fig. 2. Muestra una vista en detalle de un corte
efectuado en una pared del contenedor.

A la vista de las comentadas figuras, podemos ob-
servar como el contenedor isoterma 1 posee todas sus paredes
formadas por una placa 2 externa de poliéster, y otra placa
20 3 interna también de poliéster entre las cuales queda la es-
puma de poliuretano 4. El contenedor 1 queda protegido en to-
das sus caras por unas chapas 5 metálicas para evitar golpes
sobre las placas 2 de poliéster y su consiguiente deterioro.

Las asas para el manejo del contenedor y los ele-
25 mentos de cierre quedan sobre chapas 5 metálicas.

Para permitir que determinados productos puedan
ser transportados colgados en el contenedor 1, se han colo-
cado los ganchos 6 en su cara superior interna. Asimismo,
para favorecer su manejo se le ha dotado de unos medios de
30 rodadura 7.

1

El contenedor isoterma 1, tal como hemos indicado anteriormente, es de gran utilidad en aquellos casos en que una casa central realiza el reparto a sus correspondientes sucursales, reparto éste que se realiza generalmente de noche, y que se requiere un muy reducido personal. Así mediante la utilización de los mencionados contenedores 1 son colocados todos los productos necesarios por cada sucursal en su interior, y al efectuar el reparto se dejan los correspondientes contenedores 1 en cada sucursal sin necesidad de manipularlos, con la gran ventaja de ser de fácil manejo por un solo operario.

5

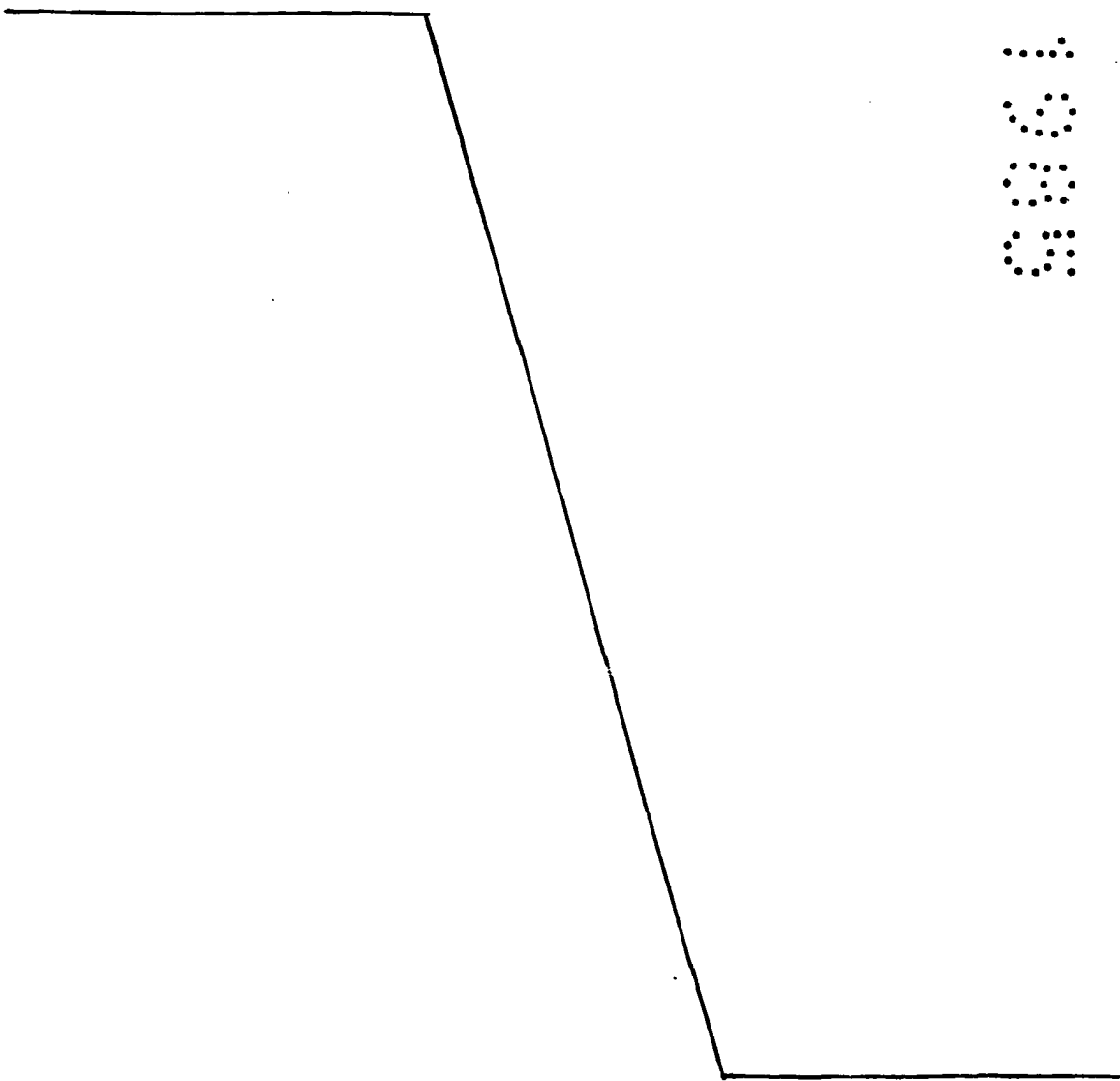
10

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

REIVINDICACIONES

1 1ª.- CONTENEDOR ISOTERMO, que estando previsto
para su utilización en el reparto de productos, tales como
carnes y similares, hacia los correspondientes establecimien
5 tos de venta de dichos productos, utilizando un contenedor
para cada establecimiento, esencialmente caracterizado por-
que está constituido por un cuerpo general prismático en el
que una de sus caras laterales está materializada por una
puerta dotada de medios de cierre hermético, mientras que la
10 totalidad de sus paredes están constituidas por una placa
externa de poliéster, una placa interna del mismo material
y una placa intermedia de espuma de poliuretano dispuesta
entre las comentadas placas interna y externa; habiéndose
previsto que la placa externa de cada una de las paredes
15 cuenta con unas chapas metálicas de protección dispuestas
transversalmente y en correspondencia con el perímetro de
cada cara del cuerpo prismático, constituyendo además dichas
chapas metálicas el medio de fijación tanto de los elementos
de cierre como de las asas para el manejo del cuerpo general
el cual cuenta asimismo con medios de rodadura adecuados para
20 su traslado de un lugar a otro; con la particularidad de que
sobre la cara superior se han previsto medios de enganche
internos para el colgado de los productos.

25 2ª Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CON
TENEDOR ISOTERMO".

1

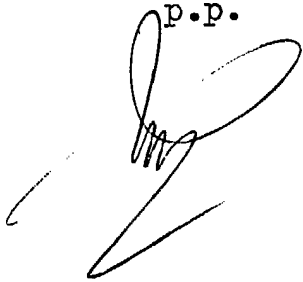
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 9 de Julio 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

o
v
e
e
e

15

20

25

30

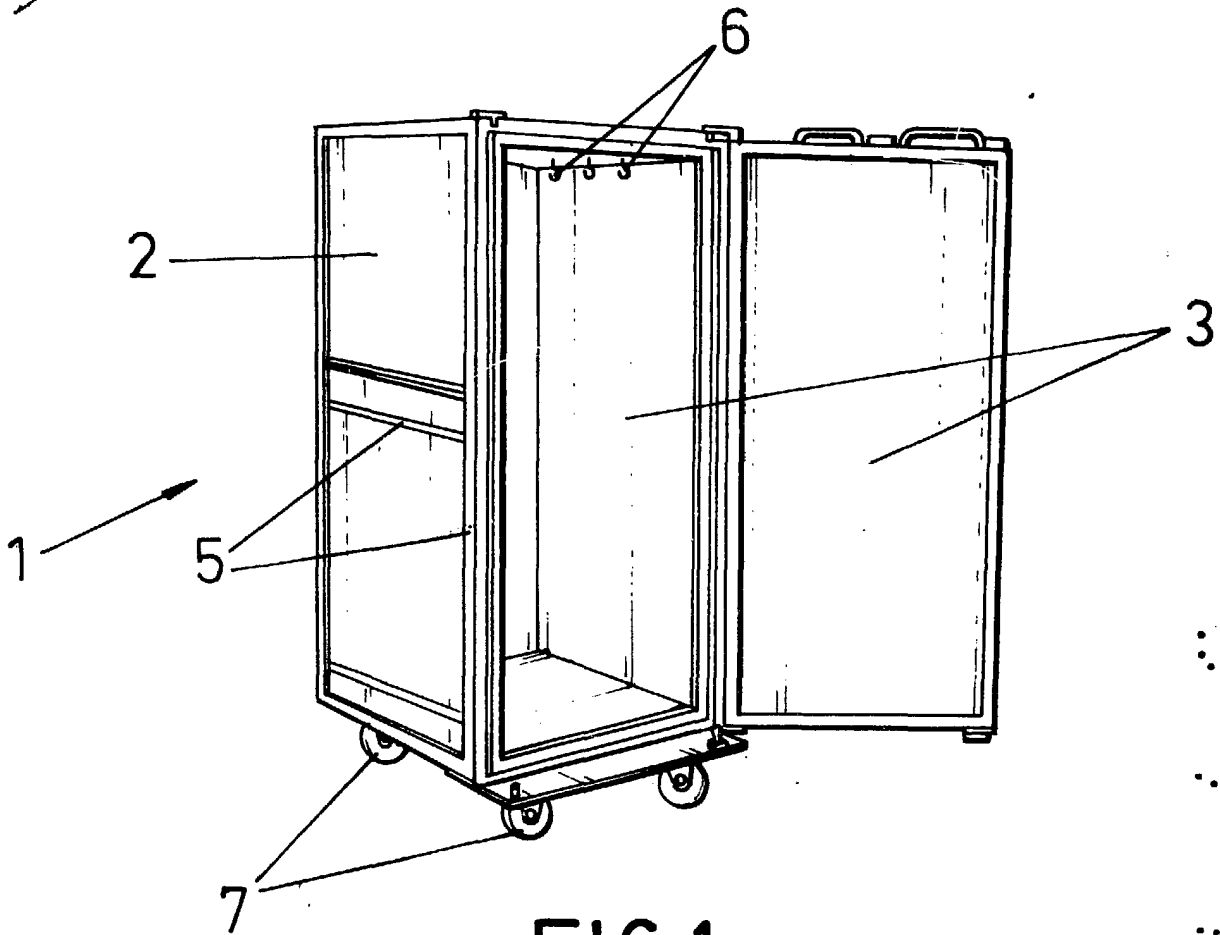


FIG. 1

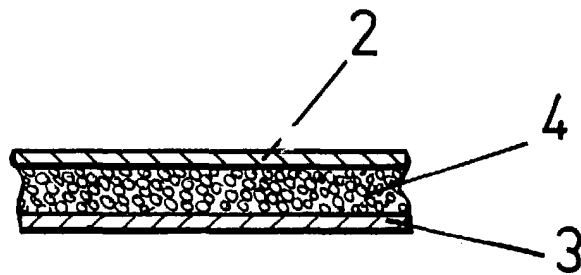


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

9 de

Julio

de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.